

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2012.-

En Villapalacios, y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial siendo, las veinte horas , del día diecinueve de enero de dos mil doce, y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de:

PRESIDENTE: Doña. María Isabel Serrano Prada.

TTE. DE ALCALDE: D. José Julián González Rodríguez.

CONCEJALES: Doña Ada María Pajares Linares, D. Antonio José Amador Garrido. Doña María Cruz Fuentes Marqueño, Doña María Santamaría Campos, Doña Concepción López Gil.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Luis Sevilla Martos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Antes del inicio del orden de día, la señora Alcaldesa interviene en el siguiente sentido:

La señora Alcaldesa quiere aclarar que se acordó en su día la celebración de sesión ordinaria trimestral en la primera semana de los meses de Octubre, Enero, Abril, y Julio.

Como en la primera semana de este mes no se ha celebrado la sesión ordinaria, por las fiestas de Navidad, y por qué no había temas para tratar, esperando la inminente publicación de convocatorias con plazo como lo que se va a tratar en el punto tercero, para dar participación al grupo de la oposición, aunque no es obligatorio en las sesiones extraordinarias, se incluye el punto de ruegos y preguntas, al igual que en las sesiones ordinarias que es preceptivo, para cumplir con el acuerdo adoptado en la primera sesión.

1.-APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Realizada la aclaración, se pregunta a los señores y señoras concejales si había alguna aclaración que hacer o error detectado en el borrador de la sesión anterior

repartido junto a la convocatoria, la concejal María Santamaría portavoz del P.S.O.E. manifiesta que hay un problema respecto al tema de la subida de tributos aprobada en la sesión anterior. Explica que a ella, el vendedor llamado "José", que tiene un puesto de frutos secos, después de la aprobación de la subida de tasas acordados en el pleno anterior, se le acercó para decirle que le parecía excesivo el precio acordado, y que no había mercado para esas tasas, siendo más caro que otros mercados. Piensa que el mercado no hay requisitos para esa subida.

El concejal tesorero, José Julian Gonzalez, presidente de la Comisión de Hacienda le recuerda que ella tanto en la Comisión de Cuentas que hubo, como en el Pleno, fueron aprobados por su grupo la subida de tasas. Contesta ella que no le quedaba otra.

Se le señala por el Secretario que la aprobación del acta, no conlleva otra vez el examen de los puntos de la convocatoria anterior, si no el reflejo de lo allí acordado, referidos a errores de votación, personales, etc, no en si posteriormente se toma una postura distinta a la manifestada en la sesión, de la que es reflejo el acta.

Aclarado este punto no se formula ninguna aclaración u error por los corporativos, por lo que por la Señora Alcaldesa somete a la consideración de los miembros la aprobación del acta de la sesión anterior, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por siete votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y dos del grupo socialista: Doña María Santamaría Campos y Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Totalidad del número de miembros que forman la Corporación, acuerda:

.- Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 26 de OCTUBRE de 2011.

Interviene la Señora Alcaldesa, explicando que al hilo de la polémica surgida después del pleno anterior, con lo manifestado en su blog por la concejal María Santamaría especialmente, la Señora Alcaldesa quiere explicar y recordar tanto a los concejales como al público asistente,, portavoz del grupo municipal socialista, que desde la convocatoria del pleno a la celebración del mismo, para examen de los expedientes, se marcan el plazo de dos días hábiles a transcurrir entre la convocatoria y la celebración del Pleno, el cual se ha cumplido sobradamente (la convocatoria se repartió el día 13 de enero) con lo que marca la legislación para el examen de expedientes, por parte de todos los concejales, especialmente por los miembros de la oposición, derecho que no han ejercido. Le insiste sobre este cumplimiento a las concejalas del grupo socialista.

Igualmente se han creado y dado participación a la oposición en varias comisiones informativas, cosa que no ocurría en legislaturas gobernadas por el PSOE. Que no se convocaron ninguna.

Concretamente se celebró Comisión informativa de Cuentas para este asunto, debatiéndose y opinando sobre los asuntos a tratar, siendo esta una obligación tanto del equipo de gobierno, como especialmente de la oposición. Es aquí donde se debate, y donde asistió María Santamaría con dictamen favorable y unánime, previamente al acuerdo de subida de tasas, e impuestos, acordados en el pleno anterior, y con el voto favorable del grupo socialista también. Quiere decirse consecuentemente, que el acuerdo se toma con el voto favorable del PSOE, dando todos los concejales su opinión primeramente en la Comisión informativa y ratificándose y debatiéndose en el Pleno posteriormente, órgano lo suficientemente serio donde se toman acuerdos, y no lo que hace el partido socialista, difundiendo en el mercadillo posteriormente a la celebración del pleno, que es el partido popular el que sube los precios, o en su blog en internet

donde se dice que “es un abuso por parte del partido popular la subida de las tasas del mercado”

La Alcaldesa, procede a dar lectura textual a lo dicho en el mencionado blog del partido socialista, rebatiendo lo expuesto como noticias en la página o las noticias página mencionada.

María Santamaría alega que el vendedor, que está desesperado económicamente, fue el que le dijo personalmente que el Ayuntamiento le debe una cantidad importante de mercancía, desde hace más de un año, y sin embargo le cobran el puesto a 4 euros. Ella no sabía que se le debía a ese vendedor, por lo que ahora ha cambiado su opinión con el acuerdo de subida de tributos.

La Alcaldesa, tiene otra versión distinta del vendedor, quien no ha mentido nunca, sino ella, ya que afirma que en ningún momento ha dicho esa mentira que ella escribe en la página, pues la verdad es que se le adeudan 180 euros, gasto correspondiente a las fiestas de septiembre, factura de octubre, nunca la mentira que se escribe en la página, sin entrar en si buscó ella al vendedor, o fue el vendedor quien la buscó.

Otra mentira es la falta de información a la oposición, que denuncia en su página de internet María Santamaría, leyendo la Alcaldesa; “el ayuntamiento de Villapalacios del PP, niega toda información a la oposición, saltándose todas las leyes a la torera, pudiendo constituir un hecho delictivo”.

La alcaldesa le pregunta si se le ha negado alguna vez información, respecto a la actividad municipal, o documentación.

María Santamaría dice que no se le ha dado, no se le ha dicho si si o si no, que pidió información cuando estábamos en fiestas, que se le dijo que cuando pasaran se les daría, y no ha recibido las cuentas en su casa, no le han dicho nada.

Le vuelve a insistir la Alcaldesa, si se le ha negado alguna vez, por el Secretario, que es quien conoce los datos, respondiendo que cuando ha venido un día al Ayuntamiento, el cual “estaba medio cerrado, no estaba el Secretario, que si le dicen que estaba de rehabilitación.....”, y no se le facilitó por la administrativa información que en ese momento pedía, le dijo “que estaban terminándolas, pero que ella no se las podía dar”, haber que hace ella, a quien se las pide.

El Secretario le responde que en su casa no ha recibido nada, ni va a recibir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 el R.O.F, el cual debe de conocer, ya que lo utiliza en su página, con el sentido contrario al real, donde establece el procedimiento y condiciones de consulta de información municipal, no habiendo presentado solicitud en las oficinas. Siente que ese día concretamente, al que se refiere, no estaba por licencia de enfermedad, no por capricho, por lo que no tiene que averiguar más su ausencia, pero que según la información de las trabajadoras que allí si estaban, que efectivamente se presentó, ella y su marido el día 5 de diciembre, en horario no abierto al público, “quizá por ello estaba cerrado”, y que la postura de la administrativa fue la correcta, “no entregarle copia de las cuentas” no así la de ella y su marido, según la información que le facilitan las allí presentes, (administrativa y limpiadora), diciéndole “yo con esa no quiero hablar”.

Entiende la señora María Santamaría, que la limpiadora no se estaba limpiando, sino moviendo y consultando papeles. Se le explica el error en que está inmersa, ya que la persona aludida no sabe leer ni escribir, ni tenía por que escuchar lo que allí, ella y su marido le dijeron.

No se puede personar un día concreto a una hora concretar, sino usar el mecanismo establecido.

Le insiste nuevamente la Alcaldesa, para que manifieste si le han negado la información, el Secretario, como dice en la página web, la cual lee textualmente.

Esa mentira se une al resto de difamación y falsedades que hace contra el P.P., y los concejales, como la toma en solitario de la subida de impuesto, cuando ella y su compañera votan a favor de la misma..

Junto a esta mentira, existen otras igualmente, con la sola idea de difamar, difundir libelos, y crear mal ambiente.

José Julián González, también pide explicación a María Santamaría, sobre lo enunciado en la página web "psoe Santamaría villapalacios", que dice: "varias personas afirmaron que vieron en horas de trabajo a trabajadores del ayto meter colchones en la antigua consulta médica. y han estado haciendo uso de ella inmigrantes ilegales, explotándolos gente cercana al Ayuntamiento de Villapalacios, para la recogida de aceituna".

María Santamaría, dice que en horas de trabajo los dos trabajadores del Ayuntamiento, Javier y Antonio, metieron colchones en la cochera de la antigua casa del médico, que ella los vio.

José Julián González, como está presente uno de los trabajadores, puede atestiguar si se han metido colchones para los trabajadores ilegales como ella dice . Y donde están esos emigrantes que dice que han estado en las instalaciones municipales.

A esto responde el concejal de Urbanismo, Antonio Amador aclarando que los colchones, que son los que se retiran de las casas los martes, estaban en el recinto de las instalaciones deportivas, junto a la pista polideportiva, pero debido a la mala imagen que daban, se guardaron en la cochera, hasta que se retiren al punto limpio o bien se puedan quemar.

María Santamaría dice" que ella habló con los emigrantes que buscaban trabajo", Que los ha visto entrar y salir del consultorio viejo, pidiendo trabajo.

Responde Antonio Amador, que ¿como estando al lado el cuartel de la Guardia Civil no lo denunció? Ni nadie del pueblo ha visto allí a los trabajadores ilegales.

Contesta no lo ha denunciado en el Cuartel porque estaba cerrado, que es su palabra contra la suya, pero que ella puede decir lo que quiera pues estamos en democracia.

La Alcaldesa responde que esto no es la democracia, no tiene nada que ver la democracia con difundir mentiras y libelos para hacer daño en política, se puede decir la verdad, no todo vale en democracia.

Le pregunta la Alcaldesa a la concejal Concepción López, (grupo PSOE) a título informativo si ella suscribe lo que se dice en la página aludida, María Santamaría interpela a Concepción López " ellos o nosotros, esto del PP no es de ahora de antes, no es novedad, es de los cuatro años que llevan gobernando.

A la pregunta formulada por la Alcaldesa, responde Concepción López que se va a abstener un rato.

2.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-

Se procede a dar lectura a las comunicaciones recibidas:

.-Comunicación de decreto de la presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 15 de diciembre de 2011, por el que se acuerda denegar la ayuda para la confección del libro titulado "Palabras por Villapalacios" por no alcanzar la puntuación mínima exigible para considerarla proyecto de proyección social/cultural relevante, conforme prevé la base 6ª de la convocatoria.

.-Escrito de fecha 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Familia, Menores, Promoción Social y Voluntariado, por el que se comunica la modificación de la

cuantía de la Addenda del 2011, al Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la prestación de ayuda a domicilio.

-Mancomunidad de Servicio Almenara.

Notificación relativa al acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Almenara, de revocación del acuerdo de 12 de diciembre de 2011, donde se suprimían los servicios de centro de la Mujer de la Mancomunidad de Alcaraz y Balazote, por falta de financiación.

Prorrogar el servicio de los centros de la Mujer de la Mancomunidad Almenara de conformidad con la disposición adicional del decreto 302/2011, de la presidencia por un mes a contar desde el día 1 de enero de 2012, en los mismos términos del citado decreto, y cuya solicitud ya se ha realizado por escrito de la Presidencia de la Mancomunidad.

Requerir a los municipios que integran la Mancomunidad, para que en el plazo de una semana, indiquen los que están interesados en la continuación del servicio en su municipio, y se comprometan al pago de la cuota que les corresponda una vez se convoquen las ayudas para el 2012, y entre otros a los efectos de poder determinar la subvención que nos correspondería según habitante.

Notificar a trabajadoras de los Centros el presente acuerdo y que por la Presidencia de la Mancomunidad como órgano competente se les prorrogue su contrato.

.-Escritos de la Excm. Diputación Provincial , de traslado de decretos de la Presidencia, nº 2487 de fecha 31 de octubre de 2011, por el que se acuerda conceder una ayuda de 500 euros para actividades de los jóvenes, nº 2453, comunicación de ayuda de 500 euros para gastos de equipamiento, y decreto nº 1.262, comunicación de ayuda de 416, euros, dentro de la 2ª fase de la convocatoria abierta de ayuda a programas de juventud para entidades locales de la provincia de Albacete 2011.

3.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD POPULAR DE NOMINAR UNA CALLE DE LA LOCALIDAD, CON EL NOMBRE DE D. MIGUEL ANGEL MONTAÑÉS PARDO.

Se procede por el Secretario a dar lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento, en fecha 28 de diciembre de 2011, número de entrada 744, por D. José Vicente Petrel Garrido, en nombre de 205, firmantes, amigos y vecinos de D. Miguel Ángel Montañés Pardo, que textualmente dice:

“Los 205 firmantes de los 21 folios adjuntos, amigos y vecinos de Miguel Ángel Montañés Pardo, ante el Excmo. Ayuntamiento de Villapalacios.

EXPONEN:

Que nuestro ilustre paisano se merece, a nuestro juicio, recibir un homenaje en reconocimiento a su larga y fructífera carrera fiscal.

Miguel Ángel Montañés Pardo, fallecido en Villapalacios el 08 de diciembre de 2011, (festividad de la Purísima Concepción) como consecuencia de un infarto de miocardio, que le sorprendió mientras paseaba por el paraje de El Padrón”, había nacido en este pueblo el 19-09-19576, hijo de Ursinio y de Iluminada. Licenciado en Derecho, perteneció a la carrera fiscal desde 1982 e ingresó en el Cuerpo de Letrados del Tribunal Constitucional en 1986. Prestó servicios también en el Ministerio del Interior, del que fue secretario general técnico, entre 1993 y 1996, y en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha donde fue consejero de Economía y Administración Públicas entre 1996 y 1997.

Y es por lo que:

SOLICITAN:

Que la calle rotulada, en la actualidad con el nombre de Clara Campoamor pase a denominarse paseo de Miguel Ángel Montañés Pardo, en homenaje a nuestro ilustre paisano por los siguiente motivos:

.Fue el villapalacense que alcanzó los cargos más altos en la carrera fiscal, siendo el número uno en las oposiciones de 1982 por delante del actual ministro de justicia, Alberto Ruiz Gallardón, que fue el número dos.

.Es una persona muy amada y querida por sus paisanos, un enamorado de su pueblo y de sus gentes y por donde más le gustaba pasear era por la actual calle Clara Campoamor.

.Esta calle no tiene, en la actualidad, ninguna dirección postal ni referencia catastral con lo que el cambio de denominación no alterará ningún documento oficial (DNI, Recibo de contribución, cartilla sanitaria, etc.)

El nombre de Clara Campoamor se otorgó a esta calle en fechas relativamente recientes, por lo que no tiene gran arraigo social, y aunque reconocemos que ésta mujer fue muy importante allá por el 1931, nunca estuvo relacionada con Villapalacios y su nombres desconocido para la mayoría de nuestros paisanos.

La Alcaldesa procede a dar lectura a unos apuntes sobre la amplia biografía profesional de Miguel Ángel Montañés, y explica que surgida esta iniciativa popular y presentada en el Ayuntamiento, la trae a consideración del Pleno órgano competente, para la toma de decisión.

La alcaldesa manifiesta que ha entrado esta solicitud y cree oportuno darle curso a la misma sometiéndolo a consideración y de acuerdo con la propuesta a la que se ha dado lectura, para nominar una calle con su nombre, y si se ha solicitado la de Clara Campoamor, está de acuerdo.

José Julián González, portavoz del grupo popular se manifiesta en el mismo sentido de la Alcaldesa.

María Santamaría portavoz del grupo socialista, manifiesta que su grupo está de acuerdo totalmente con la propuesta.

Concluido el debate se somete a votación la propuesta de la alcaldía, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por siete votos a favor, cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Antonio Amador Garrido, Ada María Pajares Linares y María Cruz Fuentes Jiménez, y dos del grupo socialista, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno:

.acceder a la petición popular pasándose a denominar Paseo de Miguel Ángel Montañés Pardo, la actual Calle Clara Campoamor.

.realizar las acciones oportunas, para el cambio material de la rotulación, así como comunicar a los Organismos y Administraciones implicadas el acuerdo adoptado.

4.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL PARA LA APERTURA DEL CENTRO DE DIA.

La Señora Alcaldesa informa que ha tenido entrada en el Ayuntamiento una solicitud de la empresa "Instituto de Servicios Geriátricos y Sociales", con la intención de dirigir y poner en funcionamiento el Centro de Estancias Diurnas.

Como sabéis, esta es la intención del Ayuntamiento, ya que una vez concluidas las obra y equipado casi en su totalidad el mismo, ha habido en dos anualidades solicitud de ayuda a la Junta de Comunidades para poder abrirlo, y no nos lo han concedido en ninguna ocasión. No hemos conseguido subvención para poder abrirlo, y el Ayuntamiento sin la colaboración de la Junta no puede abrirlo, por falta de capacidad económica.

Al recibir esta oferta de la empresa, la alegría ha sido importante. Hemos recibido una solicitud de fecha 16 de los corrientes, firmada por D. José Luis López Sánchez, bajo el nombre comercial de " Instituto de Servicios Geriátricos y Sociales", quien solicita la gestión de la apertura del centro de estancias diurnas de mayores, así como la tramitación de todos los pasos legales a seguir para el total funcionamiento de dicho centro.

Le hemos solicitado una serie de documentación, desde el día 5 de enero de 2012, requerida por la Delegación de Sanidad, para poder desarrollar esta actividad de Centro de Día, y las necesarias licencia y autorizaciones- De momento nos ha aportado alguna,(un informe de los servicios a ofrecer a los usuarios, así como la cantidad que cuestan los mismos, y los días que se prestarían los servicios).

El Ayuntamiento acordó que si se abre el Centro, si hay usuarios para que el establecimiento se ponga en marcha, no recibiremos contraprestación, si acaso sería un alquiler simbólico, tenemos que mirar para que las cosas estén bien hechas.

Falta mucha documentación para el oportuno expediente administrativo de cesión del inmueble y mobiliario, que no ha presentado aún, como: calificación de la empresa, cualificación profesional, documentación de constitución de la empresa, etc., aunque parece que últimamente ha comentado que sería a nombre de una persona física.

Pregunta la Alcaldesa, si hay alguna duda u opinión para manifestar , no habiendo, ninguna por el grupo popular, ya que no se sabe los usuarios que hay interesados en ingresar en el Centro de Día, aunque la cantidad mensual a abonar por los mismos les parece elevada, para el nivel de las pensiones que hay en el pueblo.

María Santamaría, portavoz del PSOE, no entiende que se quejen de que es caro este servicio, cuando hay gente en el pueblo que paga 800 euros, más Seguridad Social, más la comida de la cuidadora y la asistencia que tiene estos mayores no es completa.

No está de acuerdo en que haya que poner alquiler a la empresa, ya que en ninguna residencia están pagando alquiler por el edificio.

La Alcaldesa le responde que, es una cantidad simbólica, por ejemplo 10 euros, porque no se pueden ceder sin precio, hay que hacer un procedimiento, con un precio, aunque sea meramente simbólico, no ceder un bien sin contraprestación, aunque tiene la obligación de contratar personal del pueblo.

Según le dice el representante de la empresa, él aporta la documentación, la manda por correo electrónico, y no se le contesta, se siente mareado, no viendo interés por parte del Ayuntamiento.

La Alcaldesa manifiesta que la opinión del Ayuntamiento está muy clara, de hecho ha traído al pleno este asunto, lo que sucede es que nosotros desconocemos la empresa, cuanta gente está interesada en este servicio, las previsiones que ha realizado la empresa (ya que él ha ido casa por casa ofreciendo los servicios del Centro de Día), hay que saber a quien se cede un bien y si hay gente para ese servicio.

María Santamaría responde que hay ya 30 personas interesadas, que se puede llegar a 50 personas, y entonces la cuota no sería 700 €, se podía quedar en 300 o 400€. No cree que el precio que cobra la empresa sea caro, ya que actualmente la hora en el Consorcio de Servicios Sociales se paga a 6 €. y no tiene comparación la asistencia que se recibe en uno u otro sitio; además hay que sumarle los 800 euros que se le da a la asistente, s. social etc, que sale por unos 1.300 euros o 1.400 euros mensuales .

Según ella la empresa para comenzar, está esperando el contrato de cesión de las instalaciones y mobiliario, por parte del Ayuntamiento. Opina que si le va bien o mal a esta empresa, al pueblo no le perjudica, por lo que cree que es importante probar.

Contesta la Alcaldesa, que eso no es serio, ya que si se abre, creando unas expectativas a usuarios y trabajadores, no se puede cerrar a los dos meses, porque no le

va bien a la empresa económicamente. El Ayuntamiento tiene que velar por los intereses de todos, ya que el Centro es suyo. No entiende como la empresa sin hacer estudio de viabilidad, quiere comenzar, y luego si no le va bien cierra.

Cree que hay una buena voluntad por parte de la empresa, pero eso no basta para desarrollar esta actividad, es necesario asegurarse de cómo es la empresa y de si se va a poder abrir el Centro de día.

María Santamaría que si conoce la empresa, comenta que tiene varios Centros de Día abiertos, en Mallorca, Manacor, etc., y cree que ya se le debería de haber cedido el Centro.

Responde la Alcaldesa, que mucho mejor si ya cuenta con la cualificación y la experiencia que desde el día 5 de los corrientes, y tras conversaciones, se le solicitó por escrito certificado, y hasta la fecha no ha aportado en el Ayuntamiento. Por ello no ve problema en que aporte la documentación. NO ha negado la documentación, pero no la ha traído. No se puede dar a la aventura, porque no se puede abrir y después cerrarlo a continuación. Esto es peor que no abrirlo.

María Santamaría cree que no hay ningún problema en que se aporte la documentación por la empresa, debido a su experiencia, y que se abra el Centro para mejora de todo el pueblo.

Todos quedan enterados, a la espera de recibir la documentación de la empresa interesada en la apertura del Centro de Día.

5.- ADHESION SI PROCEDE, AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, GLOBALCAJA Y CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PAGO DE FACTURAS VENCIDAS, PENDIENTES DE PAGO.

Por la Alcaldesa se informa que recientemente se ha suscrito entre la Diputación Provincial de Albacete, y las entidades financieras Globalcaja y Caja Rural de Castilla-La Mancha, la firma de un convenio, al que se pueden adherir los Ayuntamientos de la provincia, para que los proveedores a los que se les adeudan puedan adherirse a la línea de financiación pactada, para el abono de sus facturas pendientes, siempre y cuando el Ayuntamiento adherido al convenio, certifique las facturas pendientes.

Se procede a dar lectura al convenio

Ambas partes son conscientes de la delicada situación económica que atraviesan la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia de Albacete, y particularmente de la debilidad actual de su tesorería, situación que repercute negativamente en sus proveedores, provocando en alguno caso situaciones insostenibles. En este marco, LA DIPUTACION Y GLOBALCAJA, está interesados en colaborar estrechamente y aunar esfuerzos con el propósito de facilitar a los proveedores el anticipo de las facturas pendientes que los Ayuntamiento les adeudan, de forma que les permita una mejora en su situación financiera y la continuidad en el ejercicio de su actividad.

El objeto del convenio lo constituye el propósito de promover un marco global

Sobre determinados servicios y productos financieros que GLOBALCAJA ofrece a los proveedores de los Ayuntamientos, cuyos ingresos por vía de impuestos se les gestiona y recauda la DIPUTACION.

El convenio tiene por objeto la regulación de las condiciones en que los proveedores de los Ayuntamientos de la provincia de Albacete adheridos al presente Convenio podrán acceder al anticipo de facturas con recurso que GLOBALCAJA pone a disposición de dichos proveedores en condiciones preferentes, y que se efectuará de acuerdo con las estipulaciones recogidas en el presente documento y que podrán ser

complementadas con los acuerdos que , para el desarrollo de los aspectos particulares y operativos, puedan establecerse entre las partes durante la vigencia del Convenio.

A los efectos de este convenio, GLOBALCAJA pone a disposición de los proveedores de los Ayuntamientos objeto del presente convenio, la siguiente línea de financiación:

Anticipo de créditos destinados a los proveedores de los Ayuntamientos, que se instrumentará mediante póliza de anticipo de facturas con recurso "FACTORING CON RECURSO"

El procedimiento y características serán los siguientes:

1.-El Ayuntamiento se pondrá en contacto con sus proveedores informándoles de su adhesión a este convenio y la posibilidad de anticipar sus créditos, suscribiendo una póliza de factoring con recurso con GLBALCAJA y CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA...

2.-Los proveedores que lo deseen podrán contactar con GLOBALCAJA, y CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA presentándose en la Oficina de la localidad o en la localidad más cercana identificándose como proveedores del Ayuntamiento y aportando las facturas justificativas correspondientes.

No podrán acogerse a esta línea de crédito los proveedores que tengan la consideración de grandes empresa o empresas con ámbito nacional: telefonía, electricidad, etc, así como aquellos proveedores que la CAJA no considere adecuados, atendía su política de riesgos.

3.-GLOBALCAJA Y CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MACHA comunicará formalmente al Ayuntamiento los proveedores a los que la entidad estaría dispuesta a conceder la póliza de factoring con recurso, de entre los interesados en obtener el anticipo de la facturación.

4.-Si el Ayuntamiento reconoce a dichos proveedores, emitirá sendas certificaciones extendidas por el Secretario y Tesorero, con el Vº.Bº del Alcalde, especificando las facturas, conceptos e importes adeudados a cada uno de dichos proveedores.

5.- La operación, llegado el caso de su concesión por GLOBALCAJA, se instrumentará mediante la suscripción con cada uno de los proveedores de una póliza de factoring con recurso, que será intervenida notarialmente, con las siguientes condiciones:

-Tipo de interés ordinario del 5,25% nominal anual

-Límite máximo de la póliza: La póliza tendrá como límite máximo el importe total que representen las facturas pendientes de pago por el Ayuntamiento al proveedor, previa justificación documental de las mismas, a juicio de la CAJA.

-Plazo de duración: Como máximo DOS AÑOS.

-Comisión de gestión: 0%

-Comisión de apertura: 0%

-Cesión a favor de GLOBALCAJA de las facturas cuyo anticipo se solicite una vez que se formalizará notarialmente y efectuando el correspondiente endoso a favor de la CAJA.

Respecto a CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, las condiciones económicas son las mismas, excepto en el tipo de interés que es de 5,70%

La devolución del principal, intereses, gasto y/o costas derivados de la referida póliza, correrán a cargo del proveedor.

En cualquier caso, con carácter previo a que la CAJA anticipe cualquier importe, el Ayuntamiento deberá tomar razón de la cesión de crédito realizada por el proveedor a favor de GOBALCAJA, o CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA..

GLOBALCAJA podrá denegar el anticipo de facturas que no cuenten con la correspondiente toma de razón del Ayuntamiento, planteen dudas sobre su veracidad/autenticidad. La concesión de los anticipos están supeditados a su aprobación previa por parte de GLOBALCAJA, que está facultada para desestimar aquellos anticipos que no se ajusten a su política de riesgos o no ofrezcan las garantías ni viabilidad suficientes para su concesión. No se concederá anticipos a aquellos Ayuntamientos que no cumplan con los requisitos legalmente establecidos sobre financiación de haciendas locales.

El hecho de anticipar las facturas a los proveedores, no exonera al Ayuntamiento de incluir las facturas anticipadas en el plan de pagos previsto y que deberá ser presentado a la entidad para su evaluación.

Se limitará las cantidades a anticipar a los proveedores, en aquellos casos que se estime una elevada concentración de riesgos.

Se hace constar expresamente que GLOBALCAJA o CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA no anticipará ninguna factura ni permitirá la disposición de la póliza de factoring a un proveedor mientras no reciba la correspondiente toma de razón por parte del Ayuntamiento, al igual que la obligación de mismo, de abonar a las entidades de crédito los importes de las facturas anticipadas, en el plazo máximo de dos años.

Por la Señora Alcaldesa, propone que nos debemos de adherir al convenio que ha firmado entre Diputación y la entidades Globalcaja y Caja Rural de Castilla-La Mancha, variando solo el tipo de interés que aplica cada entidad, para que los proveedores que tenemos pendientes de pago, si están interesados, suscriban la oportuna póliza y puedan cobrar las facturas pendientes, ya que actualmente la tesorería municipal, no puede hacer frente al pago de dichas obligaciones.

Tanto con este acuerdo, como en el que se tratará después, intentamos hacer frente a las obligaciones pendientes que tenemos, más cuando no supone gastos para el Ayuntamiento, y mejorar la situación de nuestro proveedores.

José Julián González, portavoz del grupo popular se muestra a favor de la adhesión del Ayuntamiento al convenio mencionado.

María Santamaría, portavoz del grupo socialista dice que ellas se abstendrán, ya que no pueden tomar una decisión “de hoy para mañana”.

La alcaldesa le responde que han tenido desde el Viernes para enterarse y conocer el convenio, como el resto de los expedientes, cosa que no han hecho.

A continuación se somete a votación ordinaria la adhesión del Ayuntamiento de Villapalacios, al acuerdo firmado por la Excma. Diputación Provincial de Albacete, y Globalcaja y Caja Rural de Castilla-La Mancha, de colaboración para el pago de deudas a proveedores de los Ayuntamientos, resultando APROBADO por 5 votos a favor del grupo popular, (María Isabel Serrano, José Julián González, Ada Pajares, Antonio Amador y María Cruz Fuentes) y 2 abstenciones del grupo socialista, (María Santamaría

y Concepción López) es decir por Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación ACUERDA:

.la adhesión al Convenio de colaboración.

.dar traslado del presente acuerdo tanto a la Diputación Provincial, como a la oficina en esta localidad de Globalcaja y a Caja Rural de Castilla-La Mancha para constancia.

6.- AUTORIZACION SI PROCEDE A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, COMO INTERLOCUTOR ANTE LA COMPAÑIA ELECTRICA SUMINISTRADORA DE ENERGIA.

Por el Secretario se procede a dar lectura al oficio de fecha 18 de noviembre de 2011, referente al acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias del día 28 de octubre.

Entre otros asuntos se debatió sobre las relaciones económicas que los ayuntamientos de Castilla-La Mancha tienen con las compañías suministradoras y /o comercializadoras de energía eléctrica. Ante esta problemática y , en muchos casos, las ausencias por parte de las compañías eléctricas de interlocutor con capacidad resolutoria con quien tratar el alcalde la resolución de los problemas, el Comité Ejecutivo acordó:

1.- Que por parte del órgano que consideres más conveniente de tu corporación, Alcaldes, Junta de Gobierno o Pleno, se habilite a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha como interlocutor de tu corporación ante la compañía eléctrica suministradora y / o comercializadora de tu ayuntamiento para realizar las siguientes gestiones:

a) Propiciar la oferta de tarifas más ventajosas para las Corporaciones Locales, y que estas sean consideradas como grandes consumidoras de energía, así como solicitar flexibilidad en los pagos de consumo eléctrico, atendiendo al momento crítico por el que atraviesan los Ayuntamientos.

b) Solicitar de las Compañías Eléctricas la designación de un representante a nivel regional que actúe de interlocutor ante la Federación de Municipios y Provincias para tratar las problemáticas de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

c) Realizar un estudio para desarrollar un Programa de Ahorro Energético, con el que se puedan elaborar pliegos de condiciones ventajosas para las Corporaciones locales para la contratación de la compañía comercializadora de energía eléctrica así como, en colaboración con la Junta de Comunidades, proceder a la elaboración de auditorías energéticas.

La alcaldesa propone adherirse a esta iniciativa de la Federación de Municipios y Provincias, ya que es interesante para la economía municipal poder contar con ofertas más ventajosas de suministro eléctrico, aplazamientos, etc a nivel comunidad que no solamente el Ayuntamiento, ante compañías tan importantes como es Unión Fenosa.

José Julián González portavoz del grupo popular y María Santamaría portavoz del grupo socialista opinan de forma favorable a la propuesta de la Alcaldesa.

A continuación se somete a votación ordinaria la propuesta de la Alcaldía referente a la propuesta tratada, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, resultando por 7 votos a favor, 5 del grupo popular, (María Isabel Serrano, José Julián González, Ada Pajares, Antonio Amador y María Cruz Fuentes) y 2 votos a favor del grupo socialista, (María Santamaría y Concepción López) es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

.HABILITAR A la Federación de Municipios y Provincias de Castilla- La Mancha como interlocutor ante la compañía eléctrica suministradora y /o comercializadora para la realización de las siguientes gestiones:

a) Propiciar la oferta de tarifas más ventajosas para las Corporaciones Locales, y que estas sean consideradas como grandes consumidoras de energía, así como solicitar flexibilidad en los pagos de consumo eléctrico, atendiendo al momento crítico por el que atraviesan los Ayuntamientos.

b) Solicitar de las Compañías Eléctricas la designación de un representante a nivel regional que actúe de interlocutor ante la Federación de Municipios y Provincias para tratar las problemáticas de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

c) Realizar un estudio para desarrollar un Programa de Ahorro Energético, con el que se puedan elaborar pliegos de condiciones ventajosas para las Corporaciones locales para la contratación de la compañía comercializadora de energía eléctrica así como, en colaboración con la Junta de Comunidades, proceder a la elaboración de auditorías energéticas.

. DAR traslado del presente acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para constancia.

7.- PARTICIPACION EN LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA LOS AÑOS 2012. SEÑALAMIENTO DE OBRAS A REALIZAR.

Por la Alcaldesa se informa que aunque no se ha recibido comunicación oficial de la Diputación Provincial referente a los planes de obras, pero si se nos ha indicado las normas que va a seguir los planes de obras para los ejercicios 2012 y 2013 que van a ser conjuntos, se trae este tema al Pleno, para que no tengamos que hacer otro específicamente para este punto, y para dar participación al grupo de la oposición en la decisión de participar o no.

Indica las características del mencionado plan, que será el mismo para los años 2012 y 2013. Para los Ayuntamiento del tamaño de Villapalacios, este año 2012, nos tocará pedir obras, y no en el año 2013, que será para poblaciones de mayor número de habitantes. La cantidad que nos corresponde para ambos años es de 60.000,00 euros, es decir, el doble de lo que anualmente veníamos disponiendo, por lo que la inversión es la misma. El importe mínimo de cada actuación no podrá ser inferior a 30.000,00 euros.

Para este montante de inversión, la aportación que nos corresponde es de 3.000,00 euros.

Tendremos que decidir entre las distintas obras que se pueden acometer con los planes de cooperación a las obras de servicio de competencia municipal, especificando las obras a realizar.

Otra novedad que se va a publicar es un plan especial para financiar deudas de los Ayuntamiento, para el artículo 21 y el capítulo 6 del presupuesto, vencidas y no pagadas a proveedores. Los Ayuntamientos que se acojan a este plan y soliciten la correspondiente subvención, deberán tener en cuenta que el presupuesto asignado para el plan de cooperación, se reducirá en la cantidad solicitada dentro del plan especial de financiación.

La Alcaldesa opina que debido a la situación económica actual, y aunque es importante acometer obras, se debería de participar en el plan de financiación, para liquidar con los proveedores a los que debemos, aunque la cantidad no sea todo lo que se debe.

En los últimos años se ha acometido la sustitución del alumbrado público por otro más eficiente, siendo considerable el ahorro en el recibo de luz, pero también es necesario actuar sobre pavimentación en calles, aunque quede parte por sustituir el alumbrado para concluir todo el pueblo.

Se entra en debate entre los miembros de la Corporación, pronunciándose los grupos a favor de la propuesta de la alcaldía.

Concluido el debate se somete a votación la propuestas de la alcaldía, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria, aprueba por 7 votos a favor, 5 del grupo

popular (María Isabel Serrano, José Julia González, Ada María Pajares, Antonio Amador y María Cruz Fuentes) y 2 del grupo socialista (María Santamaría y Concepción López), es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

.Participar en el Plan de Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2012 y Remantes.

.participar con las obras de Urbanización de calles y Alumbrado, por importe de 30.000,00 euros cada proyecto.

.participar en el plan de financiación municipal.

.dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el pleno, a las veintiuna horas y diez minutos, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, de lo que YO el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Señora Alcaldesa-Presidenta. CERTIFICO.